



Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos de la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 5 de agosto de 2009. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13 de mayo), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Redacción del proyecto de construcción y dirección de obras del nuevo IES 12+4+CF unidades en Coria". Expte.: OSERV0901001. (2009062480)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OSERV0901001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.



b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y dirección de las obras de construcción de nuevo IES 12+4+CF unidades en Coria.

c) Lote: No procede.

d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 34, de 19/02/09.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

235.000 euros (IVA incluido).



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Financiado por FEDER en un 80%.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 20/07/09.

b) Contratista: Equipo L2G Arquitectos Asociados, S.L.P.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 218.315 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 13 de agosto de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), el Director General de Política Educativa (P.A. Resolución de 07.07.09, DOE n.º 135, de 15.07.09), FELIPE GÓMEZ VALHONDO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Catering para los participantes en el Programa Educativo Inmersión Lingüística que se desarrollará durante el verano de 2009". Expte.: SER0903004. (2009062494)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: SER0903004.